

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

Sevilla, 15 (antes Leones)

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Teléfono, 70

Año X

Núm. 2.617

## ¿Qué le darán?

Ved la contra que pone a un editorial *El Globo*:

«Por la ley del terrorismo va despidiendo el pueblo; pero en su desesperación no se limita á exigir que esa ley desaparezca. Pedirá más, reclamará más, guerra más, y si no se le da, quizás se lo tome.»

Y hará muy bien.

Porque ¿qué es lo que estamos observando estos días?

Estamos observando que los ex-ministros liberales, aliados con los acrátas y republicanos, declaran que hay que volver á la Constitución del 69 y que no les gusta la Revolución.

Se observa, asimismo, que un día y otro esos ex-ministros y esos personajes y personajillos dicen que en los «comicios», a que acude se manifiesta la verdadera oposición racional, que quiere y siente el pueblo, que es el alma de la Patria.

Y como en los mitines de referencia hay mayoría de republicanos, de socialistas y de anarquistas, puede el partido liberal sacar las consecuencias.

Porque por intuición que se disfrazan las cosas, la verdad es ésta: en Sevilla, el ex-ministro de la Borbolla se vió acorralado de republicanos y de acrátas, y compelido con Burell, á dar aquél de su pecho que en vano trató luego de atenuar; el ex-ministro señor Villanueva se encontró rodeado en Gijón de elementos revolucionarios y tuvo que salir por el registro de la Constitución del 69, los ex-ministros Jimeno y Romanones hablaban á ocho ó diez mil republicanos, socialistas y anarquistas, y les fíe preciso matar al toro tirándose á la hoya y halagar á la Revolución...

No se trata, pues, de la ley antiterrorista: se trata de un movimiento revolucionario producido por la Prensa y mimado por los liberales dinásticos, y por otra razón que por la de creer que así se acercan á las espumosas ollas de Egipto.

¿Qué van á dor á esa opinión cuando gobiernen? ¿Cómo van á cumplir el compromiso que con ella han contraído? A despecho de cuanto afirman ese pueblo ve que con este reaccionario Maura pueden decir y hacer cuanto se les antoje. En esos mitines, en algunos de los cuales se ha hecho la apología del asesinato y se ha invitado con más de cinco retóricas á él, nadie les ha ido á la mano. Con menor motivo han de anunciar periódicos y suspendido re-

uniones los liberales. Porque en cierta ocasión, acaso lo recuerde *El País*, un diario republicano publicaba artículos contra el que llamaba «El Wilson español», los esbirros del Gobierno civil acechaban la salida del número para secuestrarlo. Porque alguien interesado en que no celebrase aseguraba que corría peligro el orden, suspendían reuniones y manifestaciones y actos de carácter religioso, amparados por la Constitución.

Sí lo que te le va á dar á ese pueblo es lo que ahora tiene, menos, sin duda, de lo que ahora tiene, ese pueblo de los mitines se llamará á engaño; será preciso darle más, será preciso darle lo que el quiere y lo que él ama. ¿Qué es lo que le van á dar?

Piénselo y vayan preparándose todos, porque si no le dan lo que pide te lo tomará él, y lo que pide es lo que no le pueden dar sin ser porjuros y ser traidores los ex-ministros de la Monarquía.

## Los Reyes en La Granja

Sa. Ildefonso 10.—El viaje de los reyes se ha realizado del modo siguiente: De Madrid á Villalba, en automóvil. De Villalba á la Losa, en tren especial, alojando los Reyes en el trayecto.

Y de la Losa á San Ildefonso, en automóvil.

El Príncipe vino en tren real desde Madrid á la Losa.

A la una y media formó el batallón de Barbastro, subiendo después la bandera al cuerpo de guardia y dejando ésta montada según es costumbre en Palacio.

Mucha gente ha esperado la llegada de los Reyes.

Poco después de las dos llegó el primer automóvil con el Príncipe, la duquesa de San Carlos y la señora inglesa.

El Príncipe venía descubierto.

En otro automóvil, el Rey, guiando, la Reina, el duque de Santo Muro, y el marqués de Viana.

En otro, el general Echagüe y la condesa de los Llanos.

En el patio del Palacio esperaban el gobernador civil y el militar interino, el alcalde y el Ayuntamiento de La Granja, el abad y el clero, el coronel de Alabarderos, los tenientes coronales Tovar y Montero, el comandante señor Planas y el administrador del real sitio señor Cabrera, que, vistiendo uniforme de gentil hombre y colocado en la mesa de la escalera, entregó al Rey las llaves de palacio.

También se encontraba allí el te-

niente coronel y jefes de Barbastro y muchos personajes.

No hubo recepción.

S. M. la Reina, ante las insistentes aclamaciones del pueblo, asomóse al balcón.

Vestía traje azul oscuro y sombrero de paja marinero.

Cuando veinte minutos después de la llegada esperaban en el patio las autoridades, por si había recepción, salió el Rey á pie con el marqués de Viana, siendo aclamadísimo, dirigiéndose á la caballeriza, donde hizo varias preguntas referentes á los caballos destinados á saltos.

De las Caballerizas salió por la puerta opuesta, y en dirección al nuevo juego de polo.

## SESIONES PARLAMENTARIAS

La del día 10 de Junio

### Senado

Ruegos y preguntas sin interés. Continúa la intervención Bécio y se levanta la sesión.

### Congreso

Salvatella explica su ansiada intervención acerca de la ley de Jurisdicciones.

Declara que se plantea este debate por acuerdo unánime de la Solidaridad.

El Sr. Maura. El Sr. Salvatella anotó que hablaría sin violencia; pero, en la última parte de su discurso se ha respondido su pensamiento á sus intenciones.

Se ratifica en tanto dijo al discutir la ley; pero que no dijo que fuera innecesaria, sino que la medida de las necesidades la tiene el gobierno.

Dijo que no respondía á las doctrinas jurídicas del partido conservador.

Recaña las responsabilidades que pueden caerle.

¿Qué clase de mantecato sería yo si creyera que las responsabilidades se ciñen con sólo declinarla? (Muy bien).

Dijo que no respondía á las doctrinas situación insostenible, pues había una abdicación del Poder público frente á la Prensa. Por eso llegaron los sucesos de noviembre. (Muy bien).

Parece indicar el Sr. Salvatella que los diputados del grupo solidario tienen ciertas esperanzas. Pero que cree el señor Salvatella que cabe otra clase de esperanzas que las derivadas de mis palabras pronunciadas en público?

Yo recibo la libertad de las iniciativas para proponer á la Corona las modificaciones que estime posible.

—También se encontraba allí el te-

ñiente coronel y jefes de Barbastro y muchos personajes.

Y yo repito, como cuando se discutía el Mensaje, que necesita desarrollar mi política.

Leé párrafo de su discurso al discutir la ley, para probar cuanto lleva dicho en su discurso de esta tarde.

Estas palabras, que ratifico son la pacta de mi conducta en el Gobierno.

No he dicho ni he podido decir que habíamos de volver al estado de derecho anterior á la ley de Jurisdicciones, porque era un estado de impunidad, incompatible con la paz pública.

Yo lo del 25 de noviembre de 1905 no fué un estreno, fué una repetición de lo ocurrido en 1895.

Mientras no está garantizado el imperio de la ley y la libertad del ciudadano, yo niego que haya verdadera democracia y libertad (Grandes aplausos).

Claro está que el Ejército no necesita de una ley especial para sostener su honor y su dignidad; pero lo olvide el señor Salvatella que puede haber algunos pocos que se apresuren de la impunidad para desarrollar sus odios al Ejército, aunque sea muy grande la competencia entre el Ejército y el pueblo.

Repito que se reserva la oportunidad del instante, á pesar de los apremios que se le hacen.

Declara que en este instante el Gobierno no tiene nada que hacer.

¿Qué fundamento tiene S. S. para sentar la hipótesis de que el Gobierno presenta otra ley porque no sé quién, no quiero saber quién, se lo impidió? (Un solidario.—Eso se crece.)

Maura: Pues yo pedí demostrar á S. S. que hay constituyentes muy extensos donde se crea lo contrario.

Termina con este párrafo:

Siendo muy grande el respeto que la minoría solidaria me merece, ni ella, ni ninguna otra, puede ejercer presión de ningún género sobre el Gobierno, sin mecerbo de su dignidad. (Grandes aplausos.)

Se suspende el debate.

Continúa discutiéndose el proyecto de Administración local.

Se discute y se desechan varias enmiendas á los artículos 169 y 170 y se levanta la sesión.

## Diversas doctrinas anarquistas

### Proudhon:

Nuestra suprema ley, según él, es la justicia. Rechaza en su nombre casi todas las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

de las normas jurídicas conocidas, particularmente las leyes del Estado. Toda ley debe desaparecer, excepto una, aquella que preceptúa el cumplimiento

## AGRICULTURA

plazando á Francisco García Rez y Antonio Zirera Jiménez y á José Pino Romeu y Manuel Pino Valle, y doi de Estepe á José Rafael Navarro Carrasco.

**Consumos.**—Providencia de la Tesorería de Hacienda que publica la agencia ejecutiva de consumos de esta capital y edicto del recaudador de consumos de Zúñiga.

## LA PRENSA DEL BLOQUE

En la prensa de San Sebastián se ha publicado la noticia de que en el Ayuntamiento se ha votado 2500 pesetas de subvención para el periódico «A. B. C.» y dos mil ó dos mil quinientos pesos para el «Heraldo de Madrid».

Un periódico madrileño que pertenece al bloque dice lo siguiente refiriéndose al mitín celebrado el domingo último en Santander:

«Las informaciones que publican los periódicos de Madrid, y en particular «El Imparcial» y «El Liberal», son falsas y éstas son las causas de los premios consignados en la anterior base, debiendo dirigir al ilustrísimo señor Jefe de Fomento de la provincia de Cádiz Presidente del Consejo de Vigilancia, fecha del día 1º de Septiembre próximo, una instancia haciendo constar:

1º Nombre y apellido del aspirante a premio.

2º Profesión, residencia y domicilio.

3º Premio ó premios a que aspira.

4º Nombre, clase y situación de la finca ó explotación seguros ó pascuas.

5º Nombre, apellido, vecindad y domicilio de los obreros agrícolas que por sus trabajos en la explotación de que se trata estime que deben ser premiados.

A cada instancia deberá acompañarse una suelta memoria escrita por el interesado explicando los adelantos modernos introducidos en la explotación, los resultados económicos que se han obtenido y todas cuantas consideraciones puedan juzgar la coherencia del premio a que se aspira.

En la última parte de la memoria deberá consignarse lo más alto que es juicio del exposente tengas aquéllos obrero para lo que solicita premio.

Una vez presentados dichos documentos la Presidencia del Consejo de Vigilancia acuerda recibo de los mismos a los interesados.

**MONTORO**

Trigo recio, favega, 4 15; cebada, 4 750; habas castellanas, 4 750; idem morunas, 4 8; 1 12; harina de 1º, 4 25; idem de 2º, 4 4; salvado, 4 3; aceite, arroba, 4 975 y 10; vino, 4 6; y vino, 4 5.

Tendencia del mercado, encalmando; tiempo, bueno; estado de los campos bueno.

**CÓRDOBA**

Obligación del Colegio de corredores. Trigo recio, 12'50 pesetas; favega, idem blanquillo, 12'75; cebada, 8; habas castellanas, 8 25; idem morunas, 9; cevada, 5; maíz, 12'50; 4 13; alpiste, 12'50; aceite corriente, 9'37 arroba.

## A los obreros agrícolas

El ingeniero de esta sección agropecuaria y distinguido amigo nuestro don Alberto Castillejos, nos envía con atento B. L. M. las siguientes bases para la concesión de premios a explotaciones y obreros agrícolas de la región Andaluza Occidental que comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva, mediante concurso público.

### Año de 1908

El Consejo de Vigilancia de la Granja Escuela práctica de Agricultura regional de Jerez de la Frontera, cumpliendo lo ordenado por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 2 de Abril del corriente año ha acordado que se distribuyan las cinco mil pesetas concedidas para premios a explotaciones y obreros agrícolas con sujeción a las siguientes bases:

### Primera

Se establecen los siguientes premios:

1º Uno de 1.000 pesetas para una finca en que se cultiven cereales y plantas pratenses.

2º Uno de 1.000 pesetas para una explotación de olivar ó de fabricación de aceites.

3º Uno de 1.000 pesetas para una explotación pecuaria ó de industria derivada de la ganadería.

4º Uno de 750 pesetas para una villa repoblada con elementos americanos.

5º Uno de 250 pesetas para las explotaciones de huerta ó de naranjos.

6º Diez premios de 100 pesetas cada uno para los obreros que más se hayan distinguido por sus trabajos en la explotación de las fincas premiadas.

A cada premio acompañará un diploma que entregara el Ministro de Fomento.

### Segunda

Los agricultores y ganaderos de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva que a pie de alguna de los premios consignados en la anterior base, debiendo dirigir al ilustrísimo señor Jefe de Fomento de la provincia de Cádiz Presidente del Consejo de Vigilancia, fecha del día 1º de Septiembre próximo, una instancia haciendo constar:

1º Nombre y apellido del aspirante a premio.

2º Profesión, residencia y domicilio.

3º Premio ó premios a que aspira.

4º Nombre, clase y situación de la finca ó explotación seguros ó pascuas.

5º Nombre, apellido, vecindad y domicilio de los obreros agrícolas que por sus trabajos en la explotación de que se trata estime que deben ser premiados.

A cada instancia deberá acompañarse una suelta memoria escrita por el interesado explicando los adelantos modernos introducidos en la explotación, los resultados económicos que se han obtenido y todas cuantas consideraciones puedan juzgar la coherencia del premio a que se aspira.

En la última parte de la memoria deberá consignarse lo más alto que es juicio del exposente tengas aquéllos obrero para lo que solicita premio.

Una vez presentados dichos documentos la Presidencia del Consejo de Vigilancia acuerda recibo de los mismos a los interesados.

**Tercera**

Quedará excluida del presente concurso los agricultores y ganaderos que en concursos anteriores hubiesen sido premiados.

### Cáceres

El Consejo de Vigilancia de la Granja de Jerez de la Frontera, examinó

todas las instancias y Memorias pese

meadas y dispuso que para el más completo y asertivo inicio acerca de lo mejor, expusieran, se visiten las explotaciones, previo aviso a los solicitantes, por el personal que al efecto se designe, el cual deberá emitir dictamen dentro del día 1º de Octubre próximo, compabando además los trabajos de los obreros propuestos para premio.

Qualquier que sea la extensión superficial de la finca ó la importancia de la explotación, se tendrá en cuenta para proponer la adjudicación del premio, que en la explotación ó finca de que se trate deben haberse aplicado los adelantos modernos obteniéndose mediante los mismos el mejor resultado económico.

### Quinta

Si á juicio del Consejo de Vigilancia de la Granja, no hubiese finca ó explotación alguna acreedora á cualquiera de los premios establecidos, se declarará así la cantidad que por este motivo resulte sobrante, podrá servir para formar uno ó más premios en los otros grupos del concurso.

### Sexta

El Consejo de Vigilancia comunicará el acuerdo, á los premiados y señalará el día en que haya de tener lugar la distribución de premios.

Jerez de la Frontera 20 de Mayo de

## Curación de las Hernias (Quebraduras)

### INTERESA SABER A TODOS CUANTOS SUFREN

Que el lunes dia 15 del corriente, estará en Córdoba, en el Hotel España y Francia, el reconocido ortopedista de Barcelona D. Luis G. Torrent, autor de acreditados bragueros, cinturón y triple regulador, y al cual podrán consultar todas cuantas personas están quebradas y quieran curarse. Hombres, mujeres y niños podrán con toda seguridad obtener alivio instantáneo y la curación radical de sus dolencias mediante el uso de tan maravillosos aparatos, los cuales no molestan ni hacen bullo, amoldándose al cuerpo como un guante.

A continuación, a consulta de todos los que tengan defectos físicos ó conformación en las piernas, pies, columna vertebral, pecho, espalda, cabeza, etcétera, etc., como también las señoras que sufren descensos abdominales ó de la matriz, pues para todas estas dolencias construye dicho especialista apropiados aparatos. El crédito cada día creciente de estos aparatos es verdaderamente real y grande, como lo atestiguan la infinidad de curaciones obtenidas y la constante recomendación de los señores médicos. No dejes, pues, de consultar a dicho especialista, y tened presente que estará en Córdoba, en el hotel España y Francia, únicamente el día 15 del actual; en Ecija, el 14, funda del Comercio; en Montilla, en la funda La Andaluza, el día 16; en Lucena, funda Suiza, el 17; en Cabra el 18, funda La Central, y en Baena el 28, funda del Comercio, en cuyos puntos y fechas podrás consultarle cuantas personas lo deseen. A los de la población que no quieran ir al hotel, dando aviso se pasará á domicilio.

Los que no aprovechen este día tendrán que dirigirse á su consultorio de Barcelona, Unión 18. Folletos gratis á todo el mundo.

### 1908 — El Ingeniero Secretario, Angel de Torrejón — El Presidente, El Marqués de los Alamos.

## Sociedad José Barón e Hijo

Labradores, Ganaderos, Abastecedores de Carnes y Fabricantes de Pan

### Precios al público desde el dia 7 al 18

Vaca con hueso, pesetas 1'48 kilo, sin hueso 1'24.

Ternera con hueso 1'88, sin hueso, 1'28.

Macho 1'88.

Borrego 1'42.

Cerdos á la canasta 7 y 9/4 reales kilo.

Tocino para fuera

Tocino afiejo, paí, en hoja 6'92 reales arroba; salado 4'8; fresco sin sal 7'6 reales arroba.

Precios del pan

Pas extra catalán 4 0'40 pesetas kilo.

Idem de 1'4 0'36.

Idem en rueda 4 0'34.

Idem de harina ó campo 4 0'32.

NOLÁ.—La Caña, llama la atención á su numerosa clientela, sobre la importante rebaja introducida en los precios del pas, el cual elabora con arreglo á los últimos adelantos de la mecánica y higiene, en su fábrica de la Plaza de la Corredora, la que podrán visitar las personas que lo deseen.

Todos los artículos de esta casa se sirven á domicilio.

## Crónica Local

### En la Audiencia

Mañana, ante la sección primera y con intervención del jurado, se verá una causa instruida en el juzgado de Montilla, por el delito de violación contra Antonio Barral Castro, á quien defendió el señor García Serrano y representará el señor Enriquez.

Ante la sección segunda se verán tres causas: una procedente del juzgado de Priego, por el delito de hurto,

contra Antonio Pérez Benítez, que será defendido por el señor Altamirano y representado por el señor Cruz; otras

del de Cabra, también por hurto, contra Manuel Portas Cobrillas, que será defendido por el señor G. Ravé y representado por el señor Olavería, y otra

del de Córdoba, por el delito de contrabando, contra Cristóbal Galindo Melendo, defendido por el señor Martínez Beltrán y representado por el señor Castejón.

Cotillón

El jueves 18 del corriente, festividad de Santísimo Corpus Christi, se celebrará en los salones del Círculo de la Amistad el cotillón que no pudo verificarse en los días de la pasada feria.

Dicha fiesta, que promete estar brillantísima, dará comienzo á las once de la noche.

### Correspondencia

Ha sido nombrado corresponsal del DEFENSOR, en Bujalance, don Juan Gutiérrez y Pérez, de cuya ilustración nos prometemos excelentes servicios informativos de la hermosa ciudad vecina.

### Estrado

Mañana, en tercera sección, se estrenará por la compañía que actúa en el Teatro Circo, la zarzuela Alma de Dios.

### Labradores

Se encuentra en esta capital el invasor y constructor de los trillós mecanizados marca "OHUN", de reciente inva-

ción, patentados, á disposición de quien desee adquirir alguno, teniendo dos modelos para hacer las pruebas de garantía de su buen funcionamiento, gran producción, sencillez en su manejo y facilidad.

Hotel Oceano Naciones, San Miguel, Córdoba.

#### Desgracia

Ayer tarde pereció ahogado en el pozo de la noria de la huerta "Villuela de la Encina", el hijo del arrendador de la misma huerta, de seis años de edad, Rafael Guerreiro Velasco.

Avivado el juzgado se personó este en dicha huerta, disponiendo la extracción del cadáver y su conducción al Cementerio de San Rafael.

#### Minas

Por don Manuel Sánchez de Toro Reissi, le ha solicitado áez perteneciente para la mina de plomo denominada "La Concepción", sita en el término de Órdoba y paraje llamado "Pimentel".

#### Horario

Por un lapso en que incurrimos ayer se dijo que desde hoy los juicios comenzarían á verse en esta Audiencia á las ocho de la mañana.

La noticia es exacta en parte. La equivocación está en haber dicho hoy en vez de decir el lunes 16, en cuya fecha comenzará á regir el horario de verano en dicho centro.

#### Estreno de noche

«La Puerta del sol» obra estrenada anoche en el Teatro Circo por la compañía que dirige Eugenio Casals, perteneciente al género de revistas mandadas retirar hace tiempo de los escenarios.

Fernández Palomero, jugando con el vocablo y echando pifiatas de caras á la galería, logra de estos aplausos no evitables, por este modo de hacer aristófaco del que abominaría el gran escritor griego si hoy viese estos tecnares, que no discípulos merecen llamarse.

La obra pasó sin pena ni gloria. Nosotros hubiéramos puesto algo de peros á frases con vistas al género verde que tiene la obra.

#### F. Julio dentista

En Córdoba, donde está la fotografia Senador

Se encuentra en Córdoba, el senador del Reino, nuestro buen amigo, don Juan Calvo de León y Benjamín.

#### Efectos del alcohol

Anoche fué curado en la casa de socorro municipal, un sujeto embriagado que dió una caída en la calle de Gondomar, hiriéndose en lo sien izquierdo.

#### Eclipses

El 28 del actual habrá eclipses anulares de sol visible como parcial en España. La linea de centralidad pasa por Méjico y atraviesa el Atlántico.

Principio del eclipse para la tierra en general á las 1:15 de la tarde, principio del eclipse central á las 2 y 20 de la tarde, eclipse central á las 4:16, fin del eclipse central á las 6:10, fin del eclipse para la tierra en general á las 7:16.

Fase para Barcelona: principio 5:10 y un segundo; medio 5:53 y un segundo, y fin 6:33 minutos y seis segundos de la tarde.

Valor de la parte eclipsada como unidad el diámetro del Sol, 0'26.

#### Muchas gracias

Nuestro apreciable colega *Jefe Ejército y Armada*, importante diario madrileño, publica en su número del día 9 del actual dos artículos; en uno de los cuales reproduce los últimos párrafos de nuestro artículo VI sobre la prensa que ha formado el bloque con el trío para combatir el proyecto del terrorismo y dice que está conforme en un todo con nuestras manifestaciones y en el otro artículo recoge el resumen de los datos de nuestra estadística, que elogia.

#### Herreras (quebraduras)

Para visitar expresamente á una persona que necesita de sus servicios profesionales, llegará á Córdoba el médico auxiliar del afamado ortopédico hermano de Madrid don Jerónimo Faré Gamell y recibirá en el Hotel Español y Francés solamente el día 16 del actual á cuantos deseen aprovechar esta circunstancia para consultarse.

En Madrid calle del Barquillo, 41, principal.

#### Ordenandos

En el correo de Málaga han salido hoy para dicha capital, cuatro futuros presbíteros y ocho subdiáconos, alumnos de este Seminario, que pasado mañana recibirán dichos órdenes sagrados de manos de aquel P. clado.

#### Un premio de la Academia

La Real Academia Española, ha acordado publicar á sus expensas una obra escrita por nuestro eruditísimo paisano y celebrado poeta don Enrique Redel.

La obra es una biografía del inmortal Ambrosio de Morales, cronista cordobés de pasados tiempos, sabio humanista y primer editor y comentarista de las obras de cordobés tan insignes como San Ildefonso.

La Academia ha consignado 1.750 pesetas para editar dicha obra, y por ello felicitamos sinceramente á su autor y querido amigo nuestro don Enrique Redel, que en anteriores trabajos como San Rafael en Córdoba y Biografía de Sánchez Feria, ha demostrado su valer y competencia en estos asuntos, como había alcanzado laureos y recomienda de poeta por libros anteriores.

#### El marqués de la Vega

Ayer á última hora de la tarde pidió confesión el marqués de la Vega de Armijo, y en el acto se accedió á sus deseos.

Deseamos que el ilustre procer recobre la salud perdida.

#### Beneficio

El cinematógrafo «Ecceda», dala mañana tres secciones con 15 cuadros, empezando á las ocho y media; la primera y tercera son iguales y la segunda variada. Los productos que se obtengán son á beneficio de la Asociación de Caridad.

**Somatose líquida**

de gusto seco y dulce. Reconstituyente

de la fuerza y la salud. Se fabrica en la fábrica de la Compañía de ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante, ha establecido un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2<sup>5</sup> y 3<sup>5</sup> clase á precios reducidos con motivo de la festividad del Corpus en Sevilla.

Precios para esta provincia, Córdoba 15 pesetas; 2<sup>5</sup> y 8<sup>50</sup> en 2<sup>5</sup>; Almodóvar 12<sup>75</sup> y 7<sup>25</sup>; Posadas 11<sup>50</sup> y 6<sup>65</sup>; Palma del Río 9<sup>25</sup> y 5<sup>25</sup>.

El viaje se realizará por el mixto ó el carro de la mañana y el regreso por el carro de la tarde del mismo día del Corpus, mixto ó carro de la mañana siguiente:

#### Quinceañeros

Han sido puestos en la cárcel por orden del señor Gobernador, dos individuos y una prójima por blasfemar en la vía pública.

#### Ehacerabuna

Ha obtenido la calificación de sobresaliente en los exámenes celebrados en el Real Conservatorio de Madrid del tercer año de armonía, nuestro paisano y amigo don Juan Espejo Moreno.

Felicitamos á su apreciable familia y en particular á nuestro querido amigo don Juan B. Espejo, por este nuevo triunfo de su sobrino.

#### Viajeros

Se encuentran en Córdoba don Felipberto Nieto, de Villaralto, y don José María Galán Varona, de Montemayor.

#### Demarcaciones

El personal del cuerpo nacional de minas al servicio de esta provincia demarcará las siguientes del 30 del mes actual al 7 de julio próximo: las de hierro "Visitación" y "Visitación Norte", y las de plomo "La Universa", y "El Majano", del término de Fuentebajana; la de hierro "Tres amigos", de Montoro; la de idem "Santa Eulalia", de Afuera; la de hierro y otros "Cármen", y la de hierro "San José", de Torrecampo.

#### Taurina

El Gobernador civil ha prohibido que la matadora de toros María Salomé La Reverte, tome parte en dos corridas una que se había de celebrar en Cabra y otra en Córdoba: ambas en la tercera decena del presente mes.

#### Misericordia

La guardia municipal ha denunciado

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa calle Sánchez Peña que promovió escándalo con su amante y á una mujer que anochó en la calle Arroyo de San Lorenzo maltrató de palabra y obra á otra.

al dueño de una casa calle de los Almos, que dispuso la limpieza de un pozo negro durante el día, contra lo dispuesto; á dos mujeres que en la puerta de Sevilla promovieron reyerta, zarandando de lo lindo; á dos sujetos que esta mañana promovieron reyerta en la calle Sánchez Peña, maltratándose de obra; á la inquilina de una casa

